

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2013
Código del Proyecto	11.12.04
Denominación del Proyecto	Auditoria de Gestión Sumarios Administrativos
Período examinado	Año 2011
Jurisdicción	Jurisdicción 9
Unidad Ejecutora	730.Procuración General de la Ciudad de Buenos Aires
Programa auditado	Programa 12.
Objetivo de la auditoria	Evaluar la tramitación de los sumarios, en tanto hechos generadores de juicios de empleo público
Presupuesto (expresado en pesos)	El presupuesto vigente fue de \$ 6.616.782,00 y el devengado de \$ 6.534.846,00.
Alcance	Sumarios activos de la Dirección General de Sumarios.
Período de desarrollo de tareas de auditoria	31 de julio de 2012 al 30 de octubre de 2012
Limitaciones al alcance	No se tuvo acceso a los sumarios N°169/03 y N° 6502/02 y a las causas penales vinculadas a los sumarios N° 355/2008 y N° 154/10, como antecedentes de posibles acciones de recupero informadas por la Dirección General (Causa Penal N° 66429 autos "Rodríguez s/Lesiones culposas"; y Causa Penal N° 9745/10 autos "Garrido Horacio s/ Malversación de caudales públicos".
Aclaraciones previas	El análisis se ha estructurado de la siguiente forma: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Análisis del universo de los sumarios al 31/12/ 11 ➤ Muestra seleccionada. ➤ El marco normativo describe las normas que regulan el proceso de los sumarios e incluye un anexo en el que se reproduce el organigrama del área auditada. ➤ El circuito de tramitación de los sumarios

	<p>administrativos desde su ingreso a la Dirección General hasta su finalización</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Formulación de indicadores cuantitativos del universo y cualitativos obtenidos de la muestra seleccionada ➤ Análisis de los componentes del sistema integrado de control interno. ➤ Un acápite de presupuesto financiero que permite visualizar gastos y su imputación del Programa Presupuestario N° 12, Actividad N° 17. <p>El Anexo Muestra de los Sumarios es una descripción de los actuaciones verificadas, con descripción de su régimen, plazos de instrucción y dictamen y duración total del trámite sumarial contabilizados en meses, tomando a los días hábiles administrativos como parámetro de medición.</p>
<p>Observaciones principales</p>	<p><u>Universo</u></p> <p>Los datos del universo proporcionado por el organismo auditado se encuentran desactualizados, afectando ello, su integridad y confiabilidad. Como consecuencia, se produce un debilitamiento del sistema de control interno y, por ende, un aumento del riesgo de control.</p> <p><u>Normativa</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) En el 100% de los casos analizados, no se respeta el plazo establecido para la sustanciación de los sumarios (60 días hábiles) b) En 3 (tres) sumarios no se encuentra la solicitud de prórroga al vencimiento del plazo de instrucción, como lo prescribe el art. 23 del Decreto N° 3360/68, lo cual representa el 4,84 % del total muestreado. c) En 8 (ocho) actuaciones sumariales las prórrogas son solicitadas fuera del plazo de vencimiento de instrucción sumarial, es decir el 12,90% del total muestreado. <p><u>Sistemas de información</u></p> <ul style="list-style-type: none"> a) Si bien el sistema de gestión integral de juicios, es útil para que el área ejerza sus responsabilidades y acciones, no tiene activada las funciones de cálculo de vencimientos y alarmas que se utilizan en otros módulos del SGI (SiSeJ), lo que atenta la función control del área auditada. b) Se observa que el sistema no solicita renovación automática de claves de acceso, afectando su seguridad y control.

	<p><u>Distribución de actuaciones sumariales</u> Excepto en el Departamento de Instrucción de la Dirección de Sumarios de Régimen General, se constató una distribución inequitativa de actuaciones sumariales, sobrecargando en algunos letrados las tareas.</p> <p><u>Reasignación de instructores.</u> No se encuentra formalizado un mecanismo preestablecido o reglado para el cambio de instructores, que establezca causas objetivas y duración de los cambios de sumariantes.</p> <p><u>Metas y objetivos</u> El área auditada no cuenta con un plan operativo anual que establezca los objetivos alcanzables por la unidad de organización, afectando ello a la formulación de indicadores de gestión que permita medirla en términos de eficiencia y eficacia.</p> <p><u>Acciones de recupero.</u> Ausencia de un circuito o mecanismo eficaz para el seguimiento de las acciones de recupero recomendadas a las Direcciones Judiciales, no teniendo, la Dirección General de Sumarios, potestad para ejercerlas ni notificación por parte de dichas Direcciones de su procedencia, debilitando la comunicación como componente vital del sistema integrado de control y afectando, asimismo, la preservación del patrimonio del GCBA como objetivo institucional.</p> <p><u>Recursos Humanos</u> Insuficiente cantidad de personal administrativo y letrados en ambas Direcciones ante el cúmulo de tareas que ejecutan, perjudicando la actualización en la base de datos, de las actuaciones sumariales.</p> <p><u>Espacio físico</u> La distribución del espacio físico es insuficiente respecto al personal que trabaja en el área y el cúmulo de sumarios que lleva la Dirección General, afectando su ambiente de control.</p>
Conclusiones	<p>Como resultado de los procedimientos de auditoria aplicados podemos concluir: Que la gestión de la Dirección General de Sumarios si bien, conlleva una adecuada segregación de funciones en su personal y ejerce un correcto control en la dirección y</p>

	<p>seguimiento de la gestión sumarial, la misma se fortalecería si se especificara el estado de los sumarios activos de la Dirección General que conllevaría a una correcta determinación en su cantidad.</p> <p>Asimismo, la activación en el Sistema de Gestión Integral de Sumarios (de alarmas, vencimientos, carga de los juicios relacionados con los sumarios, etc) robustecerían el desarrollo del proceso sumarial en términos de eficiencia y eficacia.</p> <p>La implementación de un mecanismo reglado para el recupero de los perjuicios patrimoniales causados por los agentes de la Administración vinculados con el trámite sumarial aportaría una disminución del riesgo de perjuicio patrimonial para el erario público.</p> <p>Los tiempos promedios de las actuaciones prolongados de los actuados, conlleva el incumplimiento de la normativa vigente y atenta contra una rápida resolución de los procesos sumariales.</p> <p>No obstante lo expuesto precedentemente, se cree que una readecuación del personal en el área auditada facilitaría la ejecución de sus responsabilidades.</p>
--	---